Cl.

✠

veinte maravedis

SELLO QVARTO · VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE

D. Fran.co Munos Muñoz de Corbalan el menor =
Don fernando Monreal Monaligalde =
D. Fran.co Montero de Leon Reg.res de esta Villa
Refrendos acordaron lo sig.te
El S.r D.n Diego Contreras Rexo de libro Comision
Para que saque la relijiosa del Priuilejio
que esta Villa tiene no mueua duda En los Papeles
de el ayuntamiento para ques pueda
ser aprobada Para el Consejo de esta Villa
su Orden y registrado y visto Con la
Cuenta de sus Papeles y no allados en ello
otro Privilegio ni tiene noticia la ay
deja da Cuenta a la Villa Para que se inf
ello acuerde lo q. mas Combenga al R.l Ser
uicio y Visto Por la Villa acordaron que
en cumplimiento de lo dispuesto q.
esta Villa se a echo no otro para que de este
de quinientos reales a Cuda o Sazer dicho a cargo
se otorgue el Poder necesario y que se
beneficia a D.n Lorenzo Sorquera Presbitero
de esta Villa Para que se nombre a el Consejo
de esta Villa de Confirmacion de la Sigue
Justicia del despacho
se la Confirmacion que se
Pre biene y los Gastos que se an de
cer asi de Presenta Como de liberacion
Lorenzo Sorquera se libren en los Propios
de el Consejo de esta Villa trescientos y cinquenta
reales Por razon no otro a esta Villa un auto Proui
do Por el S.r Gou.r en que Manda a esta Villa
a ayuntamiento Para el Remate que
se Manda hazer de las Venas de
deros de Juan de Mora Para el Pago